

na, 2. 3.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 209.577.750 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble que sale a pública subasta

Urbana. Edificio-fábrica sito en Barcelona, con frente a calle San Adrián, donde le corresponde el número 76, sobre una porción de terreno figura una hexágono irregular y superficie de 2.797 metros 78 decímetros cuadrados. Consta la edificación de planta baja de superficie construida 1.320 metros cuadrados, en la que se ubica la nave de fabricación, almacenes, laboratorios y vestuarios; planta alta, de superficie construida 450 metros cuadrados, destinada a oficinas, vestuarios, lavabos, archivo y laboratorio, y altillo, de superficie construida de 30 metros cuadrados destinado a laboratorio. El resto de terreno no ocupado por dicho edificio se destina a zona de acceso y patios de maniobra de vehículos. Linda el conjunto: Por su frente, norte, en una línea

de 35 metros 95 centímetros, con la calle San Adrián, por donde tiene su acceso; por la izquierda entrando, este, en recta de 72 metros 55 centímetros, con finca de la sociedad «Cumbre, Sociedad Limitada»; por la derecha, oeste, en línea de 12 metros, parte con tierras de Mariano Oriol y parte con la de Francisco Sabadell, y en la longitud de 15 metros 20 centímetros, hoy según el título, 75 metros 20 centímetros y 6 metros 80 centímetros, con finca de la madre e hijos de doña Magdalena Puig Mas y doña Mercedes, doña Francisca y don Juan Alemany Puig, y por la espalda, sur, en una línea de 31 metros 75 centímetros con finca de don Antonio Rocamora o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 130, libro 61, folio 127, inscripción primera, finca número 3.437.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1998, doy fe.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—66.055.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1998-1.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Antonio Codina Ubach, contra doña María Teresa Trallero Llorens, sobre acción de división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que en autos únicamente obra copia de escritura de compraventa de la finca, desconociéndose la actual situación registral de la misma, así como las cargas que pudieran pesar sobre ella.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca que se subasta

Entidad número 21. Vivienda puerta tercera de la planta baja del bloque E, de la casa sita en el extinguido término de S. Vicente de Calders, hoy agregado a El Vendrell, calle Vigo y de les Oliveres, sin número, hoy 1. Superficie de 78,65 metros cuadrados. Coeficiente de 3,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 746, libro 133, folio 73, finca 4.744.

Valorada a efectos de subasta en 10.617.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—65.852.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», contra «Quilmo, Sociedad Anónima», don Manuel Pascal Parra, don Carlos Montejano Pujol, doña María Cruz Caballero Naranjo y don José Guil Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0613/0000/17/1295/92-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza